

Paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Alimentación en subterráneo en 20 kV, del centro de transformación «San Antonio», de Jaén, desmontando la actual alimentación aérea, y dotar de una segunda alimentación al centro de transformación «Fuente la Peña».

Características de la instalación:

Línea aérea:

Tensión: 20 kV.

Longitud: 236 metros (136 metros en circuito sencillo y 100 metros en doble circuito).

Origen: Simple: Línea a subestación «Calvario». Doble: Línea a subestación «Calvario».

Final: Simple: Centro de transformación «San Antonio». Doble: Centro de transformación: «Fuente la Peña».

Conductor: DHZ1 o L.18/30 kV, 1 × 150. AL+H16.

Término municipal afectado: Jaén.

Presupuesto en pesetas: 6.180.906.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El trazado se ajustará a la traza del proyecto, salvo modificaciones no sustanciales en el replanteo final compatible con los cálculos de proyecto. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá recurrir en alzada, ante el excelentísimo señor Consejero, bien directamente, o bien a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley antes citada.

Jaén, 6 de marzo de 2001.—El Delegado Provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—23.845.

Resolución de la Delegación Provincial de Jaén autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 8603.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Paseo de la Estación, número 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Cerrar las líneas de 25 kV, circunvalación Alameda y circunvalación entronque Villacarrillo, entre dos apoyos existentes.

Características de la instalación:

Línea aérea:

Tensión: 25 kV.

Longitud: 371 metros.

Origen: Apoyo existente de la misma.

Final: Apoyo existente de la misma línea.

Conductor: LA-56 (Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados de sección total).

Término municipal afectado: Villacarrillo.

Presupuesto en pesetas: 476.498.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

El trazado se ajustará a la traza del proyecto, salvo modificaciones no sustanciales en el replanteo final compatible con los cálculos de proyecto. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá recurrir en alzada, ante el excelentísimo señor Consejero, bien directamente, o bien a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley antes citada.

Jaén, 6 de marzo de 2001.—El Delegado provincial, por delegación de firma (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—23.848.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio, Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, sobre exposición pública.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación del que se expresa con el número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2769. El Carro. Sección C). 63. Cortes de Arenoso y Villahermosa del Río. 7 de septiembre de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Castellón, 27 de diciembre de 2000.—El Director territorial, Juan E. Ramós Barceló.—23.950.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sobre extravío de títulos.

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de don Rafael Naranjo Anegón, expedido en Madrid con fecha 4 de marzo de 1972, se hace público en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Madrid, 25 de abril de 2001.—El Director, Edelmiro Rúa Álvarez.—23.849.

Anuncio de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de A Coruña sobre extravío de título de Profesor Mercantil.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Profesor Mercantil de don Manuel García López, expedido el día 1 de febrero de 1950.

A Coruña, 7 de mayo de 2001.—La Directora, Aurelia Blanco González.—23.956.